

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 18 de mayo de 2022, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, por la que se hace pública la relación de NIF/NIE de titulares/solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por el que se requiere a las personas que se relacionan para que procedan a la subsanación de los extremos no cumplimentados en su solicitud o a la aportación de la documentación requerida, indicándoles que si así no lo hicieran se le tendrá por desistido en su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE
561-21116/21	3485/19	75713708P
561-2249/22	1034/22	07984075Q
561-2728/22	1550/19	23238990C
561-2774/22	1286/22	28690890T
561-2688/22	1248/22	47462375N
561-2879/22	1331/22	75254693G
561-3787/22	1766/22	X9452813C
564-3821/22	10436/19	27491334D
564-3834/22	35222/18	X7253796X
564-4435/22	1840/21	X9671213N
564-5756/22	34100/19	77651609K
564-5937/22	10746/19	34852488J

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

00261643

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Igualdad, Política Sociales y Conciliación, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Resolución con liquidación de reintegros por pagos indebidos de Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía, regulada por Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, por la que se declara y acuerda el reintegro de pagos indebidos por Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, determinando las cuantías a ingresar, por los titulares de RMISA que se relacionan.

Contra la presente liquidación se podrá interponer en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOE, recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el órgano que la expide o en su caso reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, Edif. Torretriana, Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la liquidación.

Núm. expediente 564-DPAL-	NIF/NIE
11167/20	45593146Q
11691/20	24214329K
16983/20	27506258Y
963/21	Y6270250G
3174/21	X6826678W
6265/21	X3860552W
6400/21	74373100R
6473/21	27537177J
7066/21	27252049Q
12493/21	X9282605N
13401/21	34859341N
13403/21	X5150969G
13407/21	15429356J
18460/21	15429356J
31005/21	X8700443A
1043/22	08906955K
1234/22	X2183921W

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo inicio del procedimiento de revisión de oficio con suspensión y audiencia del Delegado Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y

Conciliación en Almería de la Consejería de Igualdad Políticas Sociales y Conciliación, de conformidad con los arts. 37, 38 y 39.1 del Decreto 3/2017, de 19 de diciembre, así como como el arts. 82.1 y 81.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para que presente la alegaciones, documentos y/o justificantes que estime pertinentes en defensa de sus intereses.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE
564-3835/2022	3901/20	34856411A

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería de la Consejería de Igualdad Políticas Sociales y Conciliación, por la que se resuelve el procedimiento de de los solicitantes que a continuación se relacionan.

Recursos: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
561-4209/22	1969/22	X2650440N	Concesion
561-1208/22	583/22	78323633P	Concesion
561-1647/22	8629/19	27497526Z	Concesion
561-23554/21	13129/21	34851840D	Concesion
561-1986/22	939/22	77170960A	Denegacion
561-35/22	2482/19	26209812R	Denegacion
561-2914/22	24428/19	Y3258389Q	Denegacion
561-22076/21	12203/21	X4745209X	Denegacion
564-6873/22	8635/20	45586330P	Revision
564-30522/64	23293/19	34839881X	Revision
564-2405/22	1633/21	52528570C	Revision
564-6785/22	35222/18	X7253796X	Revision
564-5944/22	3962/20	03941028R	Revision

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
564-6286/22	4916/18	X2817061K	Revision
564-6851/22	11608/21	27509897B	Revision
564-6983/22	10660/20	X6085272R	Revision
564-6382/22	74768/18	75271083H	Revision
564-4114/22	5250/21	74662230K	Revision
564-2936/22	1990/21	18109398A	Revision
564-6994/22	72/20	27531520Z	Revision
564-6822/22	13104/21	51400534L	Revision
564-6185/22	5276/18	45901309W	Revision
564-6773/22	2326/20	34847202V	Revision
564-4364/22	11618/21	75256943T	Revision
564-4098/22	5224/21	X1978879M	Revision
564-4209/20	2224/20	77384725Y	Desistimiento y Archivo
561-23497/21	13101/21	77630142J	Desistimiento y Archivo
561-25133/21	14310/21	75247785L	Desistimiento y Archivo
561-75/22	11275/21	Y6960723V	Desistimiento y Archivo
561-90/22	48/22	X1403851T	Desistimiento y Archivo
561-141/22	23156/19	34865608T	Desistimiento y Archivo
561-309/22	148/22	45704688P	Desistimiento y Archivo
561-386/22	22911/18	X7877129C	Desistimiento y Archivo
561-517/22	9840/20	45602173G	Desistimiento y Archivo
561-1283/22	805/22	X7960023E	Desistimiento y Archivo
561-1777/22	855/22	75246767J	Desistimiento y Archivo
561-1837/22	879/22	X4250052C	Desistimiento y Archivo
561-2385/22	1093/22	77439596E	Desistimiento y Archivo
561-2509/22	1147/22	Y1724749Q	Desistimiento y Archivo

Almería, 18 de mayo de 2022.- El Delegado, Rafael Ángel Pasamontes Romera.